DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.225 | Jueves 14 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2685303

87V NUMERO 52
PEDIMENTO MINERO
AGUILA 2
DE: ENERGIA RENOVABLE SpA
ANOTADA EN EL REPERTORIO BAJO EL N°55

En San Antonio a 06 de agosto de 2025, siendo las 11:48 horas, certifico: que con esta fecha procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero el que copio íntegramente a continuación: Materia: Pedimento Minero P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Energía Renovable SpA Rut: 77.745.301-7 Abogado: Sebastián Huidobro Carrere Rut: 13.905.291-9 Correo electrónico: shuidobro@dsabogados,cl EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. PRIMER OTROSI: Acredita personería. SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y Poder, S.J.L. de San Antonio SEBASTIAN HUIDOBRO CARRERE, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.905.291-9, correo electrónico shuidobro@dsabogados.cl, en representación, según se acreditará, de ENERGÍA RENOVABLE SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, rol único tributario N°77.745.301-7, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Que deseo constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Cartagena, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes Norte 6.286.800,00 metros y Este 272.400,00 metros, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 19. Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que se otorgue a mí representada una concesión minera de exploración que se denominará “AGUILA 2”. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan, en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros. POR TANTO: de acuerdo a los artículos 34 y siguientes del Código de Minería a US. Se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificando la fecha y hora de presentación a través de la oficina judicial virtual, además de ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada “AGUILA 2", además, en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, las copias a que se refiere el artículo 50 del Código de Minería, se obtendrán de la página, las cuales llevan firma electrónica avanzada y su código de verificación. PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener presente que mi personería para actuar en representación de ENERGIA RENOVABLE SpA, consta en la escritura pública cuya copia por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A US., tener por acreditada mi personería y por acompañada dicha escritura, SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US, tener presente que por medio de este acto y en la representación en que comparezco, en mí calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa, con las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por íntegra y expresamente reproducidas en este acto, para todos los efectos legales, POR TANTO, RUEGO A US., se sirva tener presente lo antes señalado. FOJA: 7.- siete.- NOMENCLATURA : 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Antonio CAUSA ROL : V-87-2025 CARATULADO : ENERGIA RENOVABLE SpA/ CERTIFICO: Que el presente pedimento minero fue presentado el día 15 de julio de 2025, siendo las 15:51:13 horas, mediante Oficina Judicial Virtual. San Antonio, diecisiete de julio de dos mil veinticinco.- Hay imagen con recuadro exponiendo: Daniela Valeria Garrido Cea Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 16:07 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha:	14/08/2025	Audiencia:	6.000	Sección:	ECONOMIA
Vpe:	$217.800	Tirada:	2.000	Frecuencia:	DIARIO
Vpe pág.:	$217.800	Difusión:	2.000	Ámbito:	NACIONAL
Vpe portada:	$0	Ocupación:	100,00%	Sector:	ESPECIAL

Pág: 10

http://verificadoc.pjud.cl Código: WXZKBXLZZME FOJA: 9.- nueve.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Amonio CAUSA ROL : V-87-2025 CARATULADO : ENERGIA RENOVABLE SpA/ snv San Antonio, diecisiete de julio de dos mil veinticinco Proveyendo solicitud de folio 1: A lo principal, inscríbase y publiquese. Al primer otrosí, por acompañada escritura pública de personería. Al segundo otrosí, téngase presente. Proveyó Paloma Fernández Fernández, Jueza Titular del Primer Juzgado de Letras de San Antonio. En San Antonio, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Hay imagen con recuadro exponiendo: Paloma Fernández Fernández Juez PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticinco 14:58 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: KGCDBXZBDXE. Solicitante de la presente inscripción: Rodrigo Vives. XIMENA SCHMALFELDT RICCI NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO SAN ANTONIO. PEDIMENTO MINERO AGUILA 2 NOTARÍA DE SAN ANTONIO XIMENA BEATRIZ SCHMALFELDT RICCI (INTERINO) Anotada en el Repertorio con el N°55 e inscrita a fojas 87v N°52 del Registro de Descubrimiento del año 2025. San Antonio 07 de agosto de 2025. Firmado digitalmente por: XIMENA BEATRIZ SCHMALFELDT RICCI Fecha: 07.08.2025 09:36 Razón: Notario Publico Ubicación: San Antonio. Certificado Nro 123456792434 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl